



ACTA 1223 de 23.02.2023

ACTA.- En Montevideo, el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, siendo la hora 10.35, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y la Jefa de Secretaría General Sra. Adriana González, asistiendo el Gerente de Capital Humano Dr. Marcelo Domínguez, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

El Secretario General Gral.(R) Alejandro Sosa se encuentra en uso de licencia reglamentaria.--

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2023-67-001-000076- Ref.: renuncia presentada por la funcionaria Sra. Magela Isabel Dalmao Techeira C.8.711, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de mayo del corriente. **Se resuelve:** aceptar la misma.(R.de D.070/2023)-----

PUNTO 2.- (R.de D.071/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 3.- EE2023-67-001-000120- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Tacuarembó el día 2/1/2023, al vehículo alquilado matrícula SLQ 0495, en la sucursal de Correos de San Gregorio de Polanco, por “estar mal estacionado”. **Se resuelve:** (R.de D.072/2023)-----

PUNTO 4.- EE2023-67-001-000146- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 12/1/2023, al vehículo SOF 8082, conducido en la oportunidad por el funcionario Sr. Juan Andrés Taroco Vieira C. 10.302, por un monto de 5 U.R. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 12/1/2023, al vehículo matrícula SOF 8082,



por “exceso de velocidad”, por un monto de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), trasladando al funcionario Sr. Juan Andrés Taroco Vieira C.10.302, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales.(R.de D.073/2023)-----

PUNTO 5.- (R.de D.074/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 6.- EE2023-67-001-000130- Ref.: aumento de la Licitación Abreviada N°6/2022, cuyo objeto es la “adquisición de vestimenta de invierno para los funcionarios” de la Administración Nacional de Correos. **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 6/2022, a la empresa LANCER S.A., RUT N° 210222730013, en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, según el siguiente detalle sugerido.(R.de D.075/2023)-----

PUNTO 7.- (R.de D.076/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, con excepción del Punto 16, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 12:10, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional



de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARIA GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR